



Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI)

**para jóvenes en transición
de la crianza temporal**



¿Qué es el SSI?

El Programa de Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI), cuya base es la necesidad, está administrado por la Administración del Seguro Social y proporciona asistencia monetaria a personas ciegas y discapacitadas (y personas mayores de 65 años) que tienen ingresos y recursos limitados. Niños, jóvenes, y adultos pueden recibir SSI. SSI proporciona un beneficio monetario mensual y beneficios del Programa de Asistencia Médica de California (Medi-Cal) para ayudarles con los gastos necesarios para vivir. La cantidad de asistencia monetaria depende de tus ingresos y situación en la que vives.

Si piensas que tienes una discapacidad física, debes considerar el solicitar los beneficios de SSI. También debes considerar solicitar estos beneficios si tienes problemas de aprendizaje o si tienes ansiedad o depresión lo cual hace difícil para que tú puedas hacer cosas que otros jóvenes de tu edad hacen.

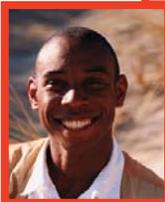


¿Cómo me pueden ayudar los beneficios de SSI?



Los beneficios de SSI pueden ayudarte a pagar los gastos básicos para vivir, tales como la renta, comida y cuidado médico. La cantidad del cheque depende de cuánto dinero tienes y tu situación de vida. En California, las personas que reciben los beneficios de SSI también reciben beneficios de Medi-Cal y no tienen que pagar un copago cuando van al doctor. Esto hace más fácil obtener el cuidado de salud que necesitas.

¿Quién puede recibir los beneficios de SSI?



Puedes calificar para recibir beneficios de SSI si cumples con la definición que la Administración del Seguro Social tiene para discapacidad y no tienes ingresos ni recursos que sobrepasen los límites establecidos. En los ingresos se incluyen cosas como dinero proveniente de un trabajo, pensiones y algunos pagos de crianza temporal. En los recursos se incluyen cosas como bienes raíces, cuentas bancarias, dinero en efectivo, acciones y bonos. Para recibir beneficios de SSI, también tienes que ser un ciudadano de los Estados Unidos o un inmigrante que califique.

¿Puedo continuar recibiendo los beneficios de SSI después de que cumpla los 18 años?



Si recibiste SSI mientras estabas bajo cuidado de crianza temporal, es posible que continúes recibiendo SSI después de tu transición fuera de ese cuidado. Se requiere que los condados te ayuden a que, si es posible, continúes con los beneficios de SSI después de dejar el cuidado de crianza temporal. Si ya estás

recibiendo los beneficios de SSI cuando cumplas los 18 años de edad, la Administración del Seguro Social (SSA) te pedirá información acerca de tu discapacidad a esa edad. La SSA decidirá si puedes continuar recibiendo SSI de acuerdo a las reglas de discapacidad para adultos. A esto se le llama “redeterminación a 18 años de edad”. Para que la SSA determine que puedes recibir SSI como adulto, tú tienes que tener una condición médica seria que te impida trabajar.

¿Qué sucede si decido que no quiero SSI?

Si solicitas los beneficios de SSI y se determina que eres elegible, esto no significa que tienes que aceptar los beneficios. Si empiezas a recibir los beneficios de SSI y luego decides que ya no los quieres seguir recibiendo, tienes la libertad de dejar de recibirlos.

¿Cómo funciona la redeterminación a los 18 años de edad?

Alrededor de cuando cumplas 18 años de edad, la SSA te pedirá que presentes documentos para demostrar que todavía estás discapacitado. Tu condado debe ayudarte con la solicitud y puede ayudarte a obtener la información de tus doctores, terapeutas y escuela para demostrar que estás discapacitado. Si ya dejaste el cuidado, puedes pedirle ayuda al coordinador del Programa de Vida Independiente.

La SSA también programará una entrevista contigo en persona o por teléfono para hacerte preguntas acerca de tus ingresos, arreglos de vivienda y discapacidad.

Mientras que la SSA esté decidiendo si como adulto recibirás pagos de SSI, continuarás recibiendo tus cheques mensuales. Si la SSA decide que todavía calificas, continuarás recibiendo cheques.

Si la SSA decide que no calificas como adulto discapacitado, te enviarán una carta indicando que tú no calificas. La carta también te dirá que puedes pedirle a la SSA que reconsidere su decisión. A esto se le llama apelación. Puedes escoger continuar recibiendo beneficios durante el proceso de apelación, pero si pierdes la apelación, es posible que tengas que pagar los beneficios que recibiste durante la apelación.

Para ayuda con apelaciones, ve la lista de organizaciones de abogacía en la última página. Si no quieres pedirle a la SSA que reconsidere, tus beneficios se suspenderán en más o menos 2 meses. Todos los beneficios que has recibido hasta esta fecha no los tienes que pagar.

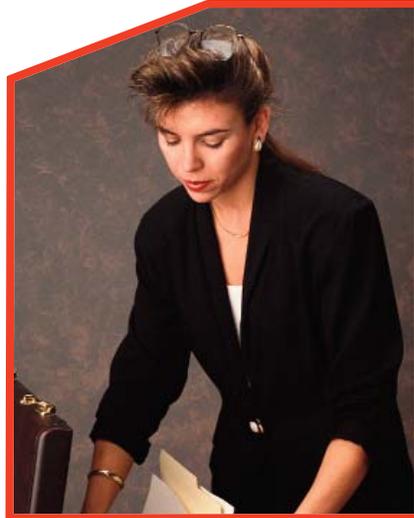
¿Qué se considera discapacitado?

Para calificar como una persona adulta discapacitada, tú tienes que:

1. Tener un problema médico que ha durado al menos 12 meses seguidos o más, o que tu doctor piense que durará al menos 12 meses seguidos o más O se espera que el resultado sea la muerte. Y
2. Tener una condición médica que no te permite trabajar o limita a unas cuantas horas el tiempo que puedes trabajar. Si ganas más de \$900 al mes (cantidad antes de las deducciones) cuando solicites los beneficios, es posible que no se te considere discapacitado. La cantidad de \$900 al mes cambia cada año. Nota: Esto no es pertinente para personas ciegas. Y
3. Tener una condición médica grave. La SSA tiene una lista de condiciones médicas que se consideran lo suficientemente graves para que califiques para beneficios. La SSA te ayudará a obtener evidencia de tus doctores, terapeutas y profesionales en tu escuela para demostrar que estás discapacitado. Esto incluye:
 - * Nombre, dirección y número de teléfono de doctores, hospitales e instituciones en las que hayas estado y las fechas en que estuviste ahí.
 - * Nombre de los medicamentos que estás tomando.
 - * Los registros médicos de tus doctores, terapeutas, clínicas, hospitales y trabajadores encargados de tu caso, incluyendo resultados de exámenes.
 - * Nombre, dirección y número de teléfono de la escuela a la que asistes ahora o la última escuela a la que asististe.

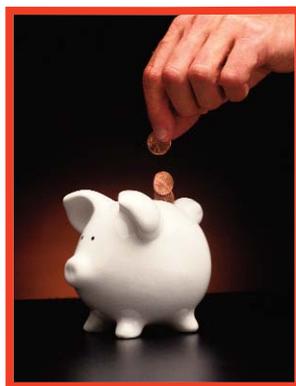
¿Puedo trabajar y recibir SSI?

Puedes trabajar y todavía recibir los beneficios de SSI, siempre y cuando no ganes demasiado dinero. La SSA contará algo del dinero que ganes y le restará esa cantidad a tu cheque. Pero tú puedes quedarte con mucho del dinero que ganes sin reducir tus beneficios de SSI.



Si tienes un trabajo, la SSA no contará los primeros \$65 que ganes cada mes Y no contará la mitad del resto del dinero que ganes cada mes. Por ejemplo, si ganas \$800 al mes, tu cheque se reducirá \$367.50. Si eres un estudiante, es posible que la SSA no cuente algo de tus becas e ingresos.

¿Puedo ahorrar dinero y todavía recibir SSI?



Puedes ahorrar algún dinero y todavía recibir los beneficios de SSI.

La cantidad que tú ahorres determinará si puedes recibir los beneficios de SSI.

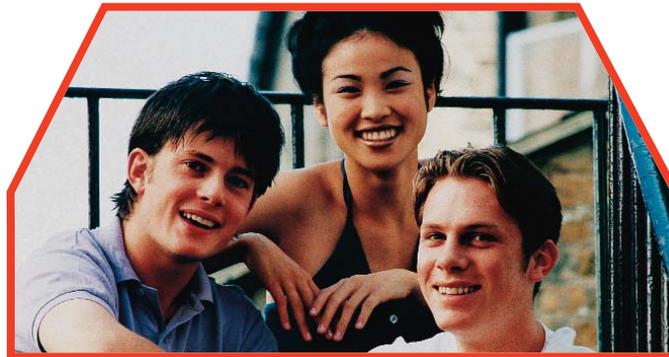
Si tienes más de \$2,000 ahorrados, no calificarás para recibir los beneficios.

¿Puedo recibir SSI y otros beneficios al mismo tiempo?

Si recibes SSI, automáticamente recibes Medi-Cal, y no tendrás que pagar un copago cuando vayas al doctor o recibas una medicina recetada. No puedes recibir los beneficios del Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs) y SSI al mismo tiempo. Si recibes estampillas para comida o beneficios de CalWORKs y piensas que eres elegible para SSI, debes presentar tu solicitud porque probablemente recibirás más dinero de SSI que de otros programas. Cuando recibes SSI, es posible que otras personas con las que vives, incluyendo tus niños, reciban estampillas para comida y los beneficios de CalWORKs.

¿Qué sucede con mi SSI si vivo con otras personas?

Si no compartes los gastos para vivir con tus compañeros de cuarto (*roommates*), debes decírselo a la Administración del Seguro Social (SSA) para que tus beneficios no bajen. Los ingresos de tus compañeros de cuarto no se deben contar como tus ingresos si es que no comparten los gastos. Cuando tú recibes SSI, tus compañeros de cuarto todavía pueden recibir beneficios como los de CalWORKs y estampillas para comida.



¿Recibiré mis propios beneficios de SSI después de que cumpla 18 años de edad?

Si todavía no cumples los 18 años de edad, probablemente no recibirás tú mismo tu cheque de SSI. Una persona a la cual se le llama representante autorizado para recibir pagos (*representative payee*) - la cual puede ser un pariente, una amistad, o el



condado - recibe el cheque. El representante autorizado para recibir pagos tiene que usar el cheque para pagar las cosas que tú necesitas, como cuidado médico que no esté cubierto por Medi-Cal, renta, ropa y comida. La mayoría de los jóvenes pueden recibir su propio cheque de SSI después de que cumplan 18 años de edad.

Si el condado era tu representante autorizado para recibir pagos, el condado te debe ayudar a que recibas tu propio cheque de SSI después de que cumplas los 18 años de edad. El condado también te puede ayudar a encontrar a otra persona adulta responsable para que sea tu representante autorizado para recibir pagos, si es necesario.

¿Qué es una cuenta dedicada?

Después de que solicites los beneficios de SSI, la SSA puede tomar un largo tiempo para decidir si eres elegible. Si se determina que eres elegible, posiblemente recibas un pago por el tiempo que hayas estado esperando una decisión. Si la SSA toma 6 meses o más para decidir, tu representante autorizado para recibir pagos pondrá el dinero de esos meses de espera en una cuenta llamada "*dedicated account*" (cuenta dedicada). Este dinero solamente se puede usar para ciertas cosas como cuidado y equipo médico, educación y entrenamiento en el trabajo. Tu representante autorizado para recibir pagos tiene que tener registros de cómo se gasta el dinero de la cuenta dedicada.

Después de que empieces a recibir los beneficios mensuales, tus beneficios de SSI deben ser usados para pagar el costo de la comida, ropa, vivienda y otras necesidades. Cualquier dinero que sobre debe depositarse en una cuenta de banco. Después de que cumplas los 18 años de edad, se te debe entregar cualquier dinero que quede en la cuenta.

¿Qué sucede con mi SSI si me caso?

Si te casas, tienes que notificar a la SSA. Ellos contarán algo del dinero que tu esposo (o esposa) gana para decidir si todavía eres elegible. También verán cuánto dinero tu esposo (o esposa) ha ahorrado. Tú y tu esposo (o esposa) juntos tienen que tener menos de \$3,000 ahorrado para poder calificar. Si tu esposo (o esposa) también está recibiendo SSI, es posible que tu cheque sea menor después de que te cases.



¿Qué sucede con mi SSI si me cambio?

Asegúrate de avisar a la SSA acerca de tu nueva dirección para que recibas notificaciones importantes de ellos. Puedes notificar a la SSA acerca de tu nueva dirección por medio del internet o por teléfono, al igual que en persona. Si te cambias fuera de California, tu pago mensual probablemente será menor.

CONTACTOS

¿Con quién me puedo comunicar si tengo preguntas acerca del SSI?

- El trabajador social del condado encargado de tu caso
- El Departamento de Servicios Sociales de California, Oficina del Oficial Mediador y Protector de los Derechos de las Personas bajo Cuidado de Crianza Temporal (*Foster Care Ombudsman*)
(877) 846-1602
- La Administración del Seguro Social
1-800-772-1213 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., de lunes a viernes
Si tienes problemas para oír, llama al número de teléfono para personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla
TTY 800-325-0778
También puedes visitar el sitio web de la SSA en www.ssa.gov.

Otras agencias privadas con las que te puedes comunicar para recibir ayuda son:

Protection & Advocacy
(Protección y abogacía) (800) 776-5746

Bay Area Legal Aid
(Asistencia Legal del Área de la Bahía) (800) 551-5554

Legal Services of Northern CA
(Servicios Legales del Norte de California) (916) 551-2150

Disability Rights Advocates
(Defensores de los Derechos de los Discapacitados) . . (510) 665-8644

Legal Aid Foundation of Los Angeles
(Fundación de Asistencia Legal de Los Angeles) . (213) 640-3901

The Alliance for Children's Rights
(La Alianza para los Derechos de los Niños) (213) 368-6010

Información del contacto en el condado



STATE OF CALIFORNIA
(ESTADO DE CALIFORNIA)

HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
(SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS)

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)